

# Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

### Consejo de la Magistratura

2018 - "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Buenos Aires, ≥ de Septiembre de 2018

RES. PRESIDENCIA Nº SCO /2018

VISTO:

La Res. Presidencia N° 207/2014, la Resolución FG N° 60/2014, el TEA N° A-01-00005845-5/2018, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/2015, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Res. Presidencia N° 207/2014 se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que en el Art. 2° de la citada Resolución se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que mediante Resolución FG N° 60/2014, el Ministerio Público Fiscal aceptó adherir a la integración del mencionado Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que mediante el trámite administrativo de referencia tramita la Nota RRLL Nº 138/2018, por la cual el Sr. Jefe de Departamento de Relaciones Laborales del Ministerio Público Fiscal, Juan Pablo Álvarez solicita la transferencia de la agente María Josefina Gallo Bermúdez al Ministerio Público Fiscal, con las partidas presupuestarias correspondientes.

Que la agente Gallo Bermúdez se encuentra designada en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario  $N^\circ$  9, conforme Res. Presidencia  $N^\circ$  602/2006.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta mediante la constancia de registración N° 908/09-2018.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



### Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

2018 - "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1°: Incorporar a la agente María Josefina Gallo Bermúdez, Legajo N° 893, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA, manteniendo la categoría de revista.
- Art. 2°: Transferir a la agente María Josefina Gallo Bermúdez, Legajo N° 893, al Ministerio Público Fiscal, con las partidas presupuestarias correspondientes.
- Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifiquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Ministerio Público Fiscal, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet <a href="www.consejo.jusbaires.gob.ar">www.consejo.jusbaires.gob.ar</a>, y oportunamente, archívese.

RES. PRES Nº SEO /2018

Presidenta

Consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Cjudad de Buenos Aires